



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 738.-

Asunción, 20 de marzo de 2024

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 465, **POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORÍA ABSOLUTA, LA APROBACIÓN DADA AL PROYECTO DE LEY, QUE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE PAISAJE PROTEGIDO CON LA DENOMINACIÓN DE "SALTO INGLÉS O CASCADA SAPUCAI", UBICADO EN EL DISTRITO DE SAPUCAI, DEPARTAMENTO PARAGUARÍ,** dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Lourdes Noelia Cabrera Petters  
Secretaria Parlamentaria

Muy atentamente.

Arnaldo Samaniego González  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
**Raúl Luis Latorre Martínez**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 465.-**

POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORÍA ABSOLUTA, LA APROBACIÓN DADA AL PROYECTO DE LEY, QUE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE PAISAJE PROTEGIDO CON LA DENOMINACIÓN DE “SALTO INGLÉS O CASCADA SAPUCAI”, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAPUCAI, DEPARTAMENTO PARAGUARÍ.

-----

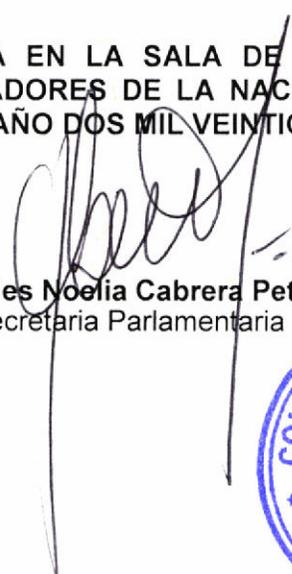
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

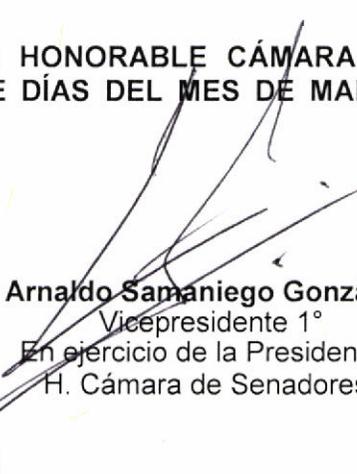
**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Ratificar, por mayoría absoluta, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, la aprobación dada en fecha 22 de junio de 2023, al Proyecto de Ley, **QUE DECLARA ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE PAISAJE PROTEGIDO CON LA DENOMINACIÓN DE “SALTO INGLÉS O CASCADA SAPUCAI”, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAPUCAI, DEPARTAMENTO PARAGUARÍ**, que fuera rechazado por la Honorable Cámara de Diputados, según Resolución N° 567, de fecha 27 de setiembre de 2023.

**Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Lourdes Noelia Cabrera Petters  
Secretaria Parlamentaria

  
Arnaldo Samaniego González  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

